



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA

EDICTO DE PUBLICACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PADRÓN FISCAL-LISTA COBRATORIA DE LA TASA POR REGOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARCHENA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026.

Primero.- Por Resolución de Alcaldía n.º **463/2026**, de fecha 23 de febrero de 2026 ha sido aprobado definitivamente el padrón fiscal-listas cobratorias correspondientes al **primer semestre de 2026** por la tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos del municipio de Marchena.

Segundo.- Los recibos correspondientes serán puestos al cobro, de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación de Sevilla.

Tercero.- Contra el presente acto de aprobación del citado padrón-listas cobratorias podrá interponerse recurso de reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción Contencioso-administrativa ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marchena en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

M.a del Mar Romero Aguilar.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1
C.P. 41620. MARCHENA (SEVILLA)

CIF: P-4106000-E
TELÉFONO 955321010

Código Seguro De Verificación	xizsh9S1SFSoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/02/2026 13:11:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xizsh9S1SFSoTrVVQ%2BZCvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

